

La Prevención del Lavado de Dinero, sus orígenes



El lavado de dinero era un tema accesorio de la guerra contra las drogas. El narcotráfico consumió la mayor parte del tiempo y los recursos de los investigadores federales desde comienzos de la década de 1970 hasta la década de los '90. Los juicios por lavado de dinero habían sido durante mucho tiempo una prioridad secundaria, no sólo en estados Unidos sino en todo el mundo.

“Como fiscal hace 20 años, fue como apretar los dientes para hacer que los investigadores prestaran atención al lado monetario de cualquiera de estas operaciones, porque ellos estaban muy focalizados en la droga”, dijo Peter Djinis, ex subdirector ejecutivo de la Red de Control de Crímenes Financieros del Departamento del Tesoro (FinCEN), en una declaración dada a Lavadodinero.com en el año 2006.



Esto comenzó a cambiar en los '80s, cuando un escándalo de lavado de dinero en el Bank of Boston impulsó al Presidente **Ronald Reagan** a crear la Comisión Presidencial sobre Crimen Organizado, integrada por un panel de expertos para realizar audiencias sobre el crimen organizado en los Estados Unidos. (Ver biografía de R. Reagan al final)

En 1984 la Comisión encontró que las agencias federales carecían de algunas técnicas investigativas y los recursos que necesitaban para enfrentar de manera efectiva los ardides de lavado de dinero. Al mismo tiempo, funcionarios del Departamento de Justicia estaban dando los toques finales a un grupo de tareas que había sido designado para probar la capacidad para enjuiciar a los lavadores de dinero utilizando las leyes existentes. Ambos grupos llegaron a la misma conclusión: se necesitaban más herramientas.

La ley fue promulgada en 1986, cuando existía una gran tensión entre los organismos de aplicación de la ley y el sector bancario. El asesor legal jefe de la Comisión, James Harmon, hizo un comentario que ilustró la percepción que los organismo de seguridad tenían de los banqueros: “Cada dosis de heroína, cada dosis de cocaína, cada soborno, cada aeronave, cada bala que ocasionalmente encuentra en su camino los cuerpos de los agentes de la Agencia de Control de Narcóticos (DEA por sus siglas en inglés) es pagada por el dinero [que los banqueros] han elegido que sus ojos no vean”.

Con la promulgación de la Ley de Control de Lavado de Dinero. Por primera vez, el acto de lavar dinero para una empresa criminal se convirtió, en sí mismo, en delito. De esta forma nació lo que hoy se conoce como “antilavado”, “antilegitimación” o “antiblanqueo”.



Nace la Sección 1956

Estados Unidos fue el primer país en hacer del lavado de dinero un delito criminal a través de su Ley de Control de Lavado de Dinero. Esta norma es la más poderosa en la materia por sus sanciones, por su alcance y porque se aplica en las ganancias de más de 200 delitos.

La Sección 1956 impone severas sanciones –hasta 20 años de cárcel– y tiene un amplio alcance nacional e internacional. Además, incluye una provisión única que permite operaciones encubiertas con fondos “que representan ser las ganancias de actividades ilegales específicas”.

La norma -que fue reforzada por la Ley US **Patriot Act** aprobada en 2001 luego de los ataques terroristas en Nueva York-, permite a los fiscales solicitar sanciones tan elevadas como el doble del valor de los bienes involucrados en las transacciones criminales y la carga de la prueba es menor con relación a la disposición penal de la ley de lavado.



En su sección sobre Lavado de Instrumentos Monetarios, apartado (b) señala que “Conociendo que la transacción está diseñada, parcial o totalmente: (i) Para esconder o enmascarar la naturaleza, la ubicación, la procedencia, la propiedad o el control de los ingresos de una actividad criminal especificada; o (ii) Para evitar los requerimientos de reporte bajo leyes federales o estatales, será sentenciado a multa de U\$500.000 o al doble del valor del bien involucrado, o prisión por no más de 20 años, o ambos”.



La ley también define el término “Actividad Criminal” como: “(B) Cualquier acto o actividad constitutiva de una ofensa listada en la sección 1961(1) de este Título 18 (la ley Rico [the Rico law])...; (B) Con respecto a una transacción financiera que ocurra total o parcialmente en los Estados Unidos, con ofensa contra una nación extranjera que involucre:

- (i) la manufactura, importación, venta, o distribución de una sustancia controlada (de las definidas en el Acto de Sustancias Controladas);
- (ii) secuestro, robo, extorsión, asesinato, o destrucción de propiedad por medio de explosivos o fuego;
- (iii) fraude o cualquier plan o intento de defraudar por o contra un banco extranjero (como se define en el párrafo 7 de la Sección 1(b) del Acto de la Banca Internacional de 1978);
- (iv) importación, venta o distribución de una sustancia controlada”.

Bancos en la mira

El Título 18 USC Sec. 1956(b) fue utilizado por primera vez en diciembre de 1992 contra el Norwest Bank Great Falls, que tuvo que pagar una multa de U\$327.712 en un juicio iniciado por el gobierno. La norma también fue utilizada contra el American Express Bank International (AEBI) en noviembre de 1994. El gobierno presentó una demanda que buscaba hacer responsable al AEBI por cinco transacciones criminales de lavado de dinero de sus empleados que involucraban la suma de U\$7 millones. Al final, la institución terminó pagando U\$10 millones, incluyendo U\$3 millones en el mejoramiento de sus sistemas de control y monitoreo.



La ley también otorga jurisdicciones a los tribunales de Estados Unidos sobre los individuos e instituciones financieras extranjeras cuando las transacciones son realizadas en suelo estadounidense, como sucedió en los casos del Lloyds Bank y el Bank of Cyprus, en los cuales los fiscales federales estadounidenses acusaron a las dos instituciones extranjeras de haber ayudado a lavar fondos procedentes de un importante fraude con títulos valores. El Lloyds terminó pagando U\$S 350 millones en un acuerdo de diferimiento de juicio logrado con el Departamento de Justicia y la Fiscalía de Nueva York.

La ley fue aplicada por primera vez en un caso contra un banco extranjero en 1998, cuando el Bancomer, S.A. pagó multas de más de U\$S 21 millones.

Fuente: www.lavadodinero.com - 07/05/10



Ronald Wilson Reagan (6 de febrero de 1911 - 5 de junio de 2004) fue el cuadragésimo presidente de los Estados Unidos (1981-1989) y el trigésimo tercer gobernador del estado de California (1967-1975).

Nacido en Illinois, en la década de 1930 trabajó como actor y fue presidente del Sindicato de Actores y vocero de la multinacional General Electric.

Como presidente, Reagan implementó nuevas y osadas iniciativas políticas y económicas. Su política económica se haría famosa bajo el nombre de "reaganomics", caracterizada por la desregularización del sistema financiero y por las rebajas substanciales de impuestos implementadas en 1981.

En su primer período sobrevivió a un intento de asesinato. Fue reelegido con una gran mayoría en las elecciones de 1984. El segundo período de Reagan estuvo marcado principalmente por sus acciones que lograron alcanzar el fin de la Guerra Fría. Negoció el desarme nuclear con Mijail Gorbachov, logrando la reducción de los arsenales nucleares de ambos países.

Reagan dejó el cargo en 1989. En 1994 el ex presidente anunció que había sido diagnosticado con la enfermedad de Alzheimer, razón por la cual se retiró de la vida pública, y falleció diez años después a la edad de noventa y tres. Está entre los primeros presidentes del ranking de aprobación de sus gobiernos y es considerado uno de los mejores presidentes de la historia de los Estados Unidos.